



AYUNTAMIENTO DE MARÍA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024

EXPEDIENTE. 2024/406340/005-900/00001

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

La formulación del presente Presupuesto se realiza de acuerdo con lo establecido en los siguientes textos legales:

A) Legislación de Régimen Local

- Arts. 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts. 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Arts. 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

B) Legislación Estatal

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre).
- Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2021.

2. CONTENIDO Y ANEXOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla (Art. 112 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de este Ayuntamiento el presupuesto único es el de la propia entidad, pues no existen organismos y empresas dependientes. Y este mismo constituye el Presupuesto General a que se refiere el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 162 y siguientes.

El Presupuesto General, según el Art. 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contendrá, para cada uno de los presupuestos que lo integran:

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las bases de ejecución.

Además, de conformidad con lo establecido en el citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General se deberán unir:

- Según el art. 166.1.d) y como anexo:

• El Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación	qSDWp/uXWqEPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	05/02/2024 19:39:26
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSDWp%2FuXWqEPXnMKqkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024

(El resto de los anexos exigibles, según los apartados b), c) y d) del art. 166, no tienen sentido en el caso de este Ayuntamiento, pues como se ha indicado más arriba, no existen organismos y empresas dependientes).

- Y según el art. 168:

- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero.

3. CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

3.1.- GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2023	CRÉDITOS INICIALES 2024	VARIACIÓN %	CAPÍTULO/ TOTAL GASTOS 2023 %	CAPÍTULO/ TOTAL GASTOS 2024 %	VARIACIÓN
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	433.870,42€	452.674,59 €	4,33%	38,32%	38,92%	0,60%
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	403.623,54€	422.952,80 €	4,79%	35,65%	36,36%	0,71%
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	502,00€	3.815,00 €	660,16%	0,04%	0,33%	0,28%
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.198,00€	47.080,00 €	73,10%	2,40%	4,05%	1,65%
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	193.600,00€	223.200,00€	15,29%	17,10%	19,19%	2,09%
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.360,00€	13.360,00€	-81,79%	6,48%	1,15%	-5,33%
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00€	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00€	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	GASTO CORRIENTE I,II y IV	864.691,96	922.707,39€	6,71%	76,38%	79,33%	2,96%
	GASTO CAPITAL VI y VII	266.960,00€	236.560,00€	-11,39%	23,58%	20,34%	-3,24%
	GASTOS FINANCIEROS III y IX	502,00€	3.815,98€	660,16%	0,04%	0,33%	0,28%
TOTAL		1.132.155,96€	1.163.083,37€	2,73%	100,00%	100,00%	

El Presupuesto de Gastos para 2024 asciende a 1.163.083,37 euros y su distribución por capítulos es la que se presenta en el cuadro anterior.

Con relación al Presupuesto 2023, último presupuesto aprobado, el de 2024 supone un AUMENTO DEL 2,73%.

Los Gastos corrientes aumentan en un 6,71%.

Los Gastos de Capital alcanzan los 236.560,00 euros, lo que supone una disminución del 11,39% respecto al presupuesto anterior.

El gasto corriente se eleva al 79,33% del total de gastos, frente al 76,38% del 2023, lo que supone un

Código Seguro De Verificación	qSDWp/uXWqEPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	05/02/2024 19:39:26
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSDWp%2FuXWqEPXnMKqkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024

aumento del 2,96%. Se aprecia un aumento del gasto en el capítulo II, como consecuencia del aumento del gasto de canon de mejora autonómica, reparación de maquinaria, instalaciones, utillaje, reparación de equipos informáticos, reparación de edificios, material de oficina, suscripción a base de datos digitales, tasa de recogida de residuos, gastos diversos de la escuela de verano, actividades deportivas, programa de envejecimiento activo, feria agroalimentaria, así como asistencia a plenos que se aplica al capítulo dos, en lugar del capítulo uno y gasto de otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Por otro lado, se produce un menor gasto en concepto de suministro de energía eléctrica, fiestas populares y festejos, estudios y trabajos técnicos, tasa de recaudación de Diputación provincial de Almería que se aplica al capítulo cuatro en lugar del dos y dietas de personal.

El capítulo III aumenta debido a la previsión de gastos de formalización de deuda e intereses.

El aumento en el capítulo I, se debe a la adaptación de salarios a la subida del IPC, de acuerdo con lo establecido en artículo 19 apartado dos, punto 2, del Capítulo I del Título III de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que se encuentra prorrogada actualmente hasta que se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024, que recoge que, el incremento global máximo de las retribuciones al personal al servicio del sector público, no podrá ser superior al 2,5% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, aplicándose un incremento retributivo adicional máximo del 0,5% vinculado al aumento del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA), si la suma del IPCA, del 2022 y la del adelantado a septiembre de 2023, fuese superior al 6%, y un incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB), del 0,5%, en caso de que el incremento del PIB nominal igualase o superase la previsión del Gobierno en la Ley 31/2022.

De esta forma por Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprobó el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, siendo el total del aumento salarial en 2023 del 3%.

Asimismo, se prevé un aumento en 2024 del 2,5% en los salarios del personal al servicio de la Administración Pública.

En el capítulo IV se produce un aumento de gastos en concepto de asignación a grupos políticos, transferencias al Grupo de Desarrollo Rural "Aprovelez" y la tasa de recaudación de la Diputación Provincial de Almería que pasa a aplicarse al capítulo IV en lugar del II.

El gasto de capital supone un 20,34% del total de gastos en 2024, frente al 23,58% en 2023, disminución debida a que en 2024 no se prevén transferencias de capital a Diputación en concepto de aportación municipal para la ejecución de obras incluidas en el programa de "Planes Provinciales", por lo que en el capítulo VII solo se prevé la financiación del gasto en mano de obra para el "Programa de Fomento de Empleo Agrario". En el capítulo VI se recoge la realización por parte del Ayuntamiento de inversiones en concepto de obras de conservación y rehabilitación, entre ellos, obras de rehabilitación del centro docente de enseñanza preescolar, primaria y educación especial de María y Cañadas de Cañepla, reparación del muro de la escuela de educación infantil de María, materiales de obra para la pavimentación de vías públicas y mantenimiento medioambiental para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, arreglo de la piscina municipal de María, así como gasto en inversiones de carácter inmaterial en concepto de estudios y trabajos técnicos, adquisición de mobiliario, equipo informático, vallas y estufas.

Los gastos financieros suponen un 0,33% del total de gastos en 2024, frente al 0,04% del 2023, lo

Código Seguro De Verificación	qSDWp/uXWqEPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	05/02/2024 19:39:26
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSDWp%2FuXWqEPXnMKqkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024

que se prevé una posible adquisición de deuda en 2024.

Este Presupuesto de Gastos de 2024 se ha clasificado por programas y subconceptos; es decir, las aplicaciones presupuestarias se forman atendiendo a una doble clasificación: por programas y económica. De manera que cada una de las aplicaciones en que se divide el presupuesto aporta una mayor información sobre el gasto, pues se ha aumentado el nivel de desglose a tres dígitos de la clasificación por programas, es decir, área de gasto, política de gasto y grupo de programa.

Capítulo 1. Gastos de Personal

Este capítulo representa el 38,92 % del total de gastos en 2024.

El importe presupuestado para el año 2024 es de 452.674,59 euros, lo que supone un aumento respecto al ejercicio 2023, de un 4,33%, que se debe a la adaptación de salarios a la subida del IPC y a la evolución del PIB.

Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 asciende a 422.952,80€, representa un 36,36% del total de gastos, y supone un aumento del 0,71% respecto al ejercicio anterior.

Se aprecia un aumento del gasto de canon de mejora autonómica, reparación de maquinaria, instalaciones, utillaje, reparación de equipos informáticos, reparación de edificios, material de oficina, suscripción a base de datos digitales, tasa de recogida de residuos, gastos diversos de la escuela de verano, actividades deportivas, programa de envejecimiento activo, feria agroalimentaria, así como asistencia a plenos que se aplica al capítulo dos, en lugar del capítulo uno y gasto de otros trabajos realizados por empresas y profesionales.

Por otro lado, se produce un menor gasto en concepto de suministro de energía eléctrica, fiestas populares y festejos, estudios y trabajos técnicos, tasa de recaudación de Diputación provincial de Almería que se aplica al capítulo cuatro en lugar del dos y dietas de personal.

Capítulos 3 y 9. Gastos financieros y Pasivos financieros

Estos capítulos recogen para el año 2024 una dotación total de 3.815,98 euros y representan el 0,33% del gasto total, con un aumento del 660,16% con respecto al 2023, consecuencia de la previsión de adquisición de deuda en 2024.

Capítulos 4 y 7. Transferencias corrientes y de capital.

Estos capítulos recogen para el año 2024 una dotación total de 60.440,00 euros, de los que 47.080,00 corresponden al capítulo 4, y 13.360,00 al Capítulo 7, representando el 4,05% y 1,15% del total de gastos respectivamente, y manifestando un aumento del 73,10% en el capítulo IV y una disminución del 81,79% en el capítulo VII con respecto al 2023.

En el capítulo IV se produce un aumento de 4.402,00€ en concepto de transferencias al Grupo de

Código Seguro De Verificación	qSDWp/uXWqEPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	05/02/2024 19:39:26
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSDWp%2FuXWqEPXnMKqkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024

Desarrollo Rural "Aprovélez", 6.480,00€ en concepto de asignación a grupos políticos, y 9.000,00€ en concepto de transferencia a Diputación de Almería por el servicio de recaudación de tributos municipales.

En cuanto al capítulo VII, en 2024 no se prevén transferencias a Diputación Provincial de Almería en relación a Planes Provinciales, por lo que únicamente se recogen los 13.360,00€ en concepto de mano de obra relativa al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Capítulo 6. Inversiones Reales

El importe de las inversiones previstas para el año 2024 es de 223.200,00 euros, representa el 19,19% del gasto total, y un aumento del 15,29% respecto del 2023, con el siguiente detalle:

APIACACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN EN €
4590	60900	Otras infraestructuras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obras PFEA 2023, acondicionamiento de zonas verdes. Fase 2.	4.100,00
4591	60900	Otras infraestructuras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obras PFEA 2023, urbanizaciones en María. Fase 1.	59.350,00
321	61900	Creación de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Reparación muro escuela infantil municipal.	16.000,00
130	62300	Administración general de la seguridad y protección civil. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición de vallas.	3.000,00
920	62300	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición de estufas.	2.500,00
920	62500	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario.	1.000,00
920	62600	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Equipos para procesos de información.	2.000,00
920	62700	Administración General. Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. Proyectos complejos.	20.000,00
323	63200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones. Obra PFEA centro de educación infantil y primaria María.	15.750,00
3231	63200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Edificios y otras construcciones. Obra PFEA centro de educación infantil y primaria Cañadas de Cañepla.	63.200,00
342	63200	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones. Obra de reparación de la piscina municipal.	36.300,00
TOTAL			223.200,00

Con respecto al 2023 se produce un aumento en 29.600,00€ que corresponde a un mayor gasto en inversión en obra de rehabilitación de los centros docentes de enseñanza preescolar, primaria y educación especial de Cañadas de Cañepla y de María, de reparación del muro del centro de educación infantil de María, reparación de la piscina municipal de María, adquisición de vallas, estufas y mobiliario.

Código Seguro De Verificación	qSDWp/uXWqEPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	05/02/2024 19:39:26
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSDWp%2FuXWqEPXnMKqkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024

3.2.- INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES 2023	PREVISIONES INICIALES 2024	VARIACIÓN %	CAPÍTULO/ TOTAL INGRESOS 2023 %	CAPÍTULO/ TOTAL INGRESOS 2024 %	VARIACIÓN
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	321.399,30	319.039,42	-0,73%	28,39%	27,43%	-0,96%
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.100,00	12.826,66	-36,19%	1,78%	1,10%	-0,67%
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	137.032,81	133.933,11	-2,26%	12,10%	11,52%	-0,59%
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	552.307,11	575.915,36	4,27%	48,78%	49,52%	0,73%
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.162,74	42.168,82	61,18%	2,31%	3,63%	1,31%
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.152,00	79.200,00	5,39%	6,64%	6,81%	0,17%
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
INGRESOS CORRIENTES		1.057.001,96	1.083.883,37	2,54%	93,36%	93,19%	-0,17%
INGRESOS CAPITAL		75.152,00	79.200,00	5,39%	6,64%	6,81%	0,17%
INGRESOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL		1.132.153,96	1.163.083,37	2,73%	100,00%	100,00%	

La previsión de ingresos corrientes que suman un total de 1.083.883,37€, permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones, que suman un total de 926.523,37€.

Modificaciones en los Ingresos Corrientes:

Los ingresos corrientes, que ascienden a la cantidad 1.083.883,37 euros para el año 2024, suponen un aumento del 2,54% con respecto al presupuesto anterior, y suponen el 93,19% del total de ingresos.

Capítulo 1. Impuestos Directos.

El capítulo primero representa el 27,43% del total de ingresos y disminuye un 0,73% respecto del 2023, debido a una disminución de 1.095,62€ en la estimación de recaudación del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y de 2.761,97€, en la estimación de recaudación del Impuesto Sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al actualizar dichas estimaciones según datos del último padrón.

Asimismo, hay un aumento en la estimación de la recaudación del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de 1.055,98€ y de 441,73€ en la estimación de recaudación del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

Código Seguro De Verificación	qSDWp/uXWqEPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/02/2024 19:39:26	
Observaciones		Página	6/8	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSDWp%2FuXWqEPXnMKqkte%2FA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE MARÍA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024

Este capítulo representa el 1,10% del total de ingresos, y disminuye un 36,19 respecto del 2023, debido a una disminución en la estimación de la recaudación en concepto de Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en concepto de Impuesto Sobre Gastos Suntuarios.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

El capítulo 3 representa el 11,52% del total de ingresos y experimenta una disminución del 2,26% respecto al presupuesto anterior, debido a una disminución de 244,00€ en concepto de tasa por el servicio de escuela de música, 218,50€ en concepto de tasa por el servicio de escuela de verano, 71,25€ en concepto de tasa por el servicio de escuelas deportivas municipales, 100,00€ en concepto de tasa por realización de actividades de competencia local, 90,00€ en concepto de tasa de concesión de licencias urbanísticas, 249,80€ en concepto de tasa del mercado municipal, 1.350,00€ en concepto de tasa del servicio de tanatorio, 1.015,78€ en concepto de tasa de entrada de vehículos, 706,18€ en concepto de tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial por servicios eléctricos, 555,52€ en concepto de compensación de cuotas de Telefónica España S.A., 569,98€ en concepto de otras tasas de utilización privativa del dominio público, 13.460,50€ en concepto de otros ingresos recibidos por aportaciones al libro de fiestas municipal e imprevistos, ya que pasa a imputarse al capítulo IV de ingresos.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

El capítulo 4 supone el 49,52% del total de ingresos, y refleja un aumento del 4,27% respecto al presupuesto de 2023, concretamente en 11.193,45€ en concepto de Participación en los Tributos del Estado, 2.123,47€ en concepto de Ingresos por Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, 5.000,00€ en concepto de Otras transferencias corrientes de la Diputación Provincial de Almería para financiar la feria agroalimentaria municipal y 3.365,78€ en concepto de aportaciones de particulares al libro de fiestas y de ayuda a domicilio.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.

Los ingresos correspondientes al capítulo 5 representan el 3,63% del total de ingresos, y aumenta un 61,18% respecto del 2023, debido a un aumento de 15.999,00€, en las previsiones de ingresos en concepto de intereses de depósitos, y un aumento de 480,00€ en concepto de arrendamiento de fincas urbanas y 900,00€ en concepto de arrendamiento de la carpa municipal.

Por otro lado, se produce una disminución de 300,92€ en concepto de ingresos por arrendamiento de fincas rústicas, 72,00€ en concepto de productos de explotaciones forestales y 1.000,00€ en concepto de concesión de nichos en el cementerio municipal.

Modificaciones en los Ingresos de Capital y Financieros:

Los ingresos de capital aumentan un 5,39% debido al aumento de 4.050,00€ en concepto de transferencias de capital procedentes de la Diputación Provincial de Almería para financiar los materiales de las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario, PFEA.

Código Seguro De Verificación	qSDWp/uXWqEPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/02/2024 19:39:26
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSDWp%2FuXWqEPXnMKqkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

No se han previsto.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Se prevén 79.200,00€ en concepto de transferencias de capital procedentes de la Diputación Provincial de Almería para financiar los materiales de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA.

Capítulo 8. Activos Financieros.

No se han previsto

Capítulo 9. Pasivos Financieros

No hay prevista concertación de operación de crédito a largo plazo.

4. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto 2024 de 1.163.083,37 euros, tanto en lo que respecta al Estado de Ingresos como al Estado de Gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La previsión de ingresos corrientes asciende a 1.083.883,37€, mientras que los créditos para gastos de igual naturaleza alcanzan el importe de 926.523,37€.

Asimismo, el ahorro bruto previsto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes) asciende a 161.175,98€ y el ahorro neto previsto (Ahorro bruto -Amortizaciones de Pasivos financieros) asciende a la cifra de 157.360,00€, cumpliéndose, en consecuencia, el principio de equilibrio presupuestario y respetando las afecciones de ingresos impuestas por el Art. 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la legislación urbanística de la Comunidad Autónoma.

En María, a 5 de febrero de 2024

ALCALDE- PRESIDENTE

Fdo. José Antonio García Alcaina

Código Seguro De Verificación	qSDWp/uXWqEPXnMKqkte/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/02/2024 19:39:26
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSDWp%2FuXWqEPXnMKqkte%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

